

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 22 DIC 2021

**Nº 00287**

Expediente Nº 14.323/2021

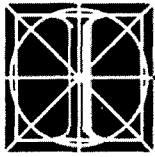
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.323/2021, al que se incorpora la Resolución CS Nº 410/2021 mediante la cual se convoca a Elecciones Ordinarias para el miércoles 20 de abril de 2022, con el objeto de elegir las fórmulas de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad y Decanos/as y Vicedecanas de las Facultades, como así también los/as Representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Unidades Académicas; los/as Representantes de los estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; las fórmulas de Director/a-Vicedirector/a de las Sedes Regionales y los/as representantes de los estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante los Consejos Asesores, en los casos que correspondieren, por cada unidad de gestión; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 5º de la Resolución CS Nº 410/2021 determina *“que las Juntas Electorales de las Facultades y Sedes Regionales deberán ser designadas por las autoridades respectivas hasta el 30 de diciembre de 2021”*.

Que el artículo 10 del REGLAMENTO ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 141/96 y sus modificatorias, dispone que *“el Consejo Directivo de cada Facultad designa una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes”*.

Que el artículo 21 de la citada normativa establece que *“las Facultades que tengan carreras con dependencia académica en las Sedes Regionales, designarán delegados de la*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

**Nº 00287**

Expediente Nº 14.323/2021

*Junta Electoral, a los efectos de supervisar el acto eleccionario en cada una de ellas, según corresponda”.*

Que, a fin de cumplir con el plazo establecido en el artículo 5º de la Resolución CS Nº 410/2021, el Sr. Decano propone la integración de la Junta Electoral a designar.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

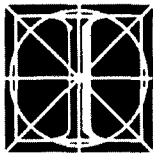
(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2021)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a la Junta Electoral que entenderá, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en las Elecciones Ordinarias convocadas por Resolución CS Nº 410/2021, la que se integrará de la siguiente manera:

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE	Sr. Raúl Ariel FIGUEROA
Abog. Griselda Liliana ROYANO	Abog. María Celeste MORALES PAIVA
Sr. Walter Orlando VACA	Sra. Selva del Valle GUANUCO

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO y a la Ing. María Alejandra APARICIO, como Delegadas Titular y Suplente, respectivamente, de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, al efecto de supervisar el acto eleccionario que en ella se desarrolle.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.323/2021

ARTÍCULO 3º.- Disponer que se dé la más amplia difusión, a través del sitio web de la Facultad, a la Resolución CS N° 410/2021, especialmente al Cronograma Electoral aprobado por el artículo 2º del mencionado acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar al Consejo Superior; a la Comisión Coordinadora Electoral; a la Junta Electoral General; a la Dirección de Cómputos de la Universidad; a las Secretarías de la Facultad; a los miembros de la Junta Electoral designados por el artículo 1º; a las Delegadas de la Junta Electoral designadas por el artículo 2º; a la Comisión de Vinculación con Graduados; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a la Dirección de Cómputos para su más amplia difusión; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00287 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa